sa[n]ta yglesia a Fernando fer[nan]dez de Sevilla
Gonçalez Veynte de esta dicha villa perso-
nas Regidores della en las quales con-
curran las calidades que se requieren
y semejantes por ser como es buen y sano
uso de dicho Reyno y para que mejor y
mas derechamente se hagan y guarden
las dichas Ordenanças y Capitulos en
ellas contenidos mandaron que se hiziese
y guardasen segun y como en ellas se
contiene =

Y luego incontinente en dicho dia mes y año
dichos Señores Corregidor y Regidores
para hazer dicha eleccion por dicho
suerte segun dicho es, dixeron que
nombravan y nombraron por Alcaldes
ordinarios para este presente año de
la fecha de la dicha eleccion a Pedro
Sanchez Zapata y a Pedro Gonçalez
de Gonçalez Valverde, y a Pedro Gonçalez
Valverde de Illescas, y a Maches de Sevilla
Alonso Endrez, y a Fernando Gomez de
Valverde a Juan Lopez Tarez, y a Fernan
Endrez de Illescas, y a Lorenzo Velez a Fer-
nandez Horcadada de los Veynte
de esta Villa para que dentro de
ocho dias primeros siguientes que
corran como dicho es, hagan dexacion
de dicho oficio de Regimiento, y luego
dichos Alcaldes y Regidores dixeron
que nombravan y nombraron por
dichos Escribanos del Concejo a los
dichos Pedro Gonçalez de Illescas y
Fernando Gomez de Valverde por ser
personas abiles y suficientes para
ello =